

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00745-00
Deudor	JESÚS ENRIQUE CORREA MARTÍNEZ
Acreedores	BANCOLOMBIA S.A, COMFENALCO ANTIOQUIA, SUFI S.A Y OTROS
Asunto	NOMBRA NUEVO LIQUIDADOR – INCORPORA

Se incorpora respuesta por parte de **JORGE ALEJANDRO ÁNGEL OSORIO** indicando que no puede posesionarse en el cargo porque se encuentra adelantando los trámites del artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. En consecuencia, se procederá a nombrar un nuevo liquidador.

En efecto, se nombra como liquidador(a) del patrimonio del(la) deudor(a) a **JORGE DARÍO GONZÁLEZ BOLÍVAR**, quien se localiza en la **Carrera 49 # 49-73 oficina 1606 del Municipio de Medellín**, teléfono: **2559209** Celular: **310447418** y Correo electrónico dario5712@hotmail.com Por Secretaría expídase y envíese el oficio correspondiente. Se requiere también a la parte interesada para que proceda a realizar las acciones tendientes a notificar al liquidador designado.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 43
Hoy 12 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abbde66769c400d9181909da66649f4bd647da648ce9abad5136017498483b9c

Documento generado en 11/03/2021 07:56:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>